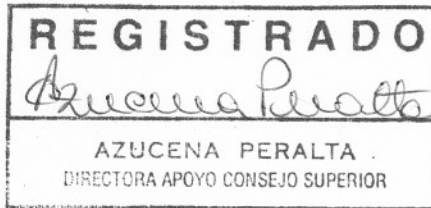




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Unidades Académicas: Avellana-  
da N°s. 655, 690, 691, 696, 697, 704, 759, 760, 761, 762, 766/2004, 6, 7, 8, 49, 51, 52,  
994, 996, 998 y 1039/2005; Bahía Blanca N°s. 291, 294 y 297/2005; Buenos Aires N°  
2688/2004; Concepción del Uruguay – Concordia N°s. 97, 98, 101, 102, 107, 110, 112,  
115, 145, 146, 147/2005; Córdoba N°s. 429, 431, 436, 437 y 439/2005; General Pacheco  
N°s. 41, 42 y 43/2005; Mendoza - Confluencia N°s. 337, 341 y 345/2005; Paraná N°  
215/2004; Resistencia N° 288/2005; San Francisco N°s. 15, 16, 66, 67 y 70/2005; Santa Fe  
N°s. 368, 439/2004, 149, 150, 249 y 250/2005 y Venado Tuerto N°s. 63, 64, 65, 66 y  
92/2005, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

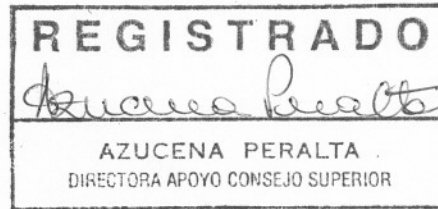
Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alum-  
nos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de las carreras Técnico Superior en  
Programación, Técnico Superior en Industrias Alimentarias y Técnico Superior en Mante-  
nimiento Industrial por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas  
las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen  
del 12 de octubre de 2005, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas  
por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda, a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario:

**a) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:**

<b>Registro N°</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Documento</b>	<b>Título</b>
58.307	CLAVEL, Diego Martín	D.N.I. 27.775.369	Técnico Superior en Programación
58.308	FERNANDEZ, Pedro Alejandro	D.N.I. 18.102.044	Técnico Superior en Sistemas Informáticos
58.309	PORTILLO, Romina Lorena	D.N.I. 29.122.380	Técnica Superior en Sistemas Informáticos
58.310	RICCI, Octavio José	D.N.I. 27.848.598	Técnico Superior en Programación
58.311	VOLANIUK, Ignacio Carlos	D.,N.I. 29.353.549	Técnico Superior en Programación
58.312	DRANKA, Guillermo Néstor	D.N.. 27.262.476	Técnico Superior en Sistemas Informáticos